

Datos del Expediente

Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha N° de Receptoría: 16/03/2007 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96622

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PRESENTA INFORME. SOLICITA REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO) - (FIRMADO)

Anterior: 06/02/2020 13:34:27 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)**Referencias**

Fecha del Escrito 06/02/2020 01:34:27 p.m.

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica 27478961

Observación del Profesional PRESENTA INFORME. SOLICITA REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO

Presentado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)

SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 236-M SECTOR [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 236-M SECTOR [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 236-M.pdf [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 236-M.pdf [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 302 SECTOR.p [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 302 SECTOR.p [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 302.pdf [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 302.pdf [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 429 SECTOR C [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 429 SECTOR C [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 429.pdf [VER ADJUNTO](#)SUCESION DE URIARTE ARBA MZ 429.pdf [VER ADJUNTO](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PRESENTA INFORME.- MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA POR CONTRARIO IMPERIO.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: **SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ Quiebra (Pequeña)**, expediente n° 96622, a V.S. digo:

Que, atento al despacho del día 5/2/2020 y a petición del señor Síndico, vengo presentando el informe de los valores venales de los ocho inmuebles ubicados en la localidad de Coronel Pringles, a saber:

1) PRESENTA INFORME

I.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 4 de 1000 m2; **N.C.:** Circ. XIV, Secc. "C", Manz. 236-m, **parcela 1**, partida N° (023) 1739 y matrícula N° (023) 6873.-Se trata de un lote en la intersección de la calle Medina y calle sin nombre, con cuarenta metros de frente sobre la calle Medina y veinticinco metros de frente sobre la calle sin nombre, originando una superficie cuadrada de un mil metros cuadrados. La única construcción sobre la manzana es la ubicada en la parcela 7 cuyo frente es hacia la calle Cabrera con orientación Sud. La energía eléctrica es el único servicio disponible en la actualidad en el sector. Considero el valor venal del lote de terreno en la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500).-

II.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 3 de 1000 m2; **N.C.:** Circ. XIV, Secc. "C", Manz. 236-m, **parcela 2**, partida N° (023) 9112 y matrícula N° (023) 6872.- Se trata de un lote de 20 metros de frente sobre la calle Medina por un fondo de 50 metros, originando una superficie de un mil metros cuadrados, y no como lo indicara la sindicatura de 5000 metros cuadrados. Tal circunstancia puede apreciarse en los planos oficiales de Arba que se acompañan. La única construcción sobre la manzana es la ubicada en la parcela 7 cuyo frente es hacia la calle Cabrera con orientación Sud. La energía eléctrica es el único servicio disponible en la actualidad en el sector. Considero el valor venal del lote de terreno en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000).-

III.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 2 de 1000 m2; **N.C.:** Circ. XIV, Secc. "C", Manz. 236-m, **parcela 3**, partida N° (023) 9113 y matrícula N° (023) 6876.-Se trata de un lote en la intersección de la calle Medina y calle sin nombre, con cuarenta metros de frente sobre la calle Medina y veinticinco metros de frente sobre la calle sin nombre, originando una superficie cuadrada de un mil metros cuadrados. La única construcción sobre la manzana es la ubicada en la parcela 7 cuyo frente es hacia la calle Cabrera con orientación Sud. La energía eléctrica es el único servicio disponible en la actualidad en el sector. Considero el valor venal del lote de terreno en la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500).-

IV.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 1 de 1000 m2; **N.C.:** Circ. XIV, Secc. "C", Manz. 236-m, **parcela 4**, partida N° (023) 9114 y matrícula N° (023) 6875.-Se trata de un lote de 25 metros de frente sobre calle sin nombre entre las calles Medina y Cabrera, por un fondo de 40 metros, originando una superficie de un mil metros cuadrados. La única construcción sobre la manzana es la ubicada en la parcela 7 cuyo frente es hacia la calle Cabrera con orientación Sud. La energía eléctrica es el único servicio disponible en la actualidad en el sector. Considero el valor venal del lote de terreno en la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000).-

V.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote Sud de 2500 m2; **N.C.:** Circ. XIV, Secc. "C", Manz. 236-m, **parcela 5**, partida N° (023) 9111 y matrícula N° (023) 7779.-Se trata de un lote en la intersección de la calle Cabrera y calle sin nombre, con cincuenta metros de frente por cada una de las arterias, originando una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados. La única construcción sobre la manzana es la ubicada en la parcela 7 cuyo frente es hacia la calle Cabrera con orientación Sud. La energía eléctrica es el único servicio disponible en la actualidad en el sector. Considero el valor venal del lote de terreno en la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000).-

VI.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 5 de 1000 m²; N.C.: Circ. XIV, Secc. "C", Manz. 236-m, **parcela 9**, partida N° (023) 9115 y matrícula N° (023) 6874.-Se trata de un lote de 25 metros de frente sobre calle sin nombre entre las calles Medina y Cabrera, por un fondo de 40 metros, originando una superficie de un mil metros cuadrados. La única construcción sobre la manzana es la ubicada en la parcela 7 cuyo frente es hacia la calle Cabrera con orientación Sud, cuyos fondos lindan en parte con el lateral sud de la parcela que nos ocupa. La energía eléctrica es el único servicio disponible en la actualidad en el sector. Considero el valor venal del lote de terreno en la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000).-

VII.- El 100% de la fracción de terreno baldío sito en la localidad de Coronel Pringles, de 1875 m²; N.C.: Circ. XIII, Secc. "E", **Manz. 429, parcela 3**, lote Este, partida N° (023) 2939 y matrícula N° (023) 7952.-Se trata de un lote en la intersección de las calles Moreno y Libertad (Hoy Frondizi) - erróneamente en la plancheta de Arba consigna el nombre de Juan XXIII, en forma de "L", 25 metros de frente sobre calle Moreno y 50 metros y 100 metros en su contrafrente sobre calle sin nombre, a sus costados, ambos de 200 metros sobre calle San Martín y Stegman respectivamente. Sector con demanda, zona de galpones y depósitos, siendo la arteria Uruguay una especie de circunvalación de la ciudad. La luz eléctrica es el servicio disponible en el sector. El valor del inmueble ronda los tres millones de pesos para las dos hectáreas (obviamente la situada sobre la avenida Uruguay es la de mayor valor). Por ende, y considerando que en autos se tratarían de las dos sextas partes indivisas del inmueble, considero el valor venal al día de la fecha en la suma de SETECIENTOS MIL pesos (\$ 700.000).-

VIII.- Las 2/6 partes indivisas de una fracción de terreno sito en Coronel Pringles, con una superficie total de 2 has.; N.C.: Circ. XIII, Secc. "H", **Manz. 302, quinta 121**, partida N° (023) 276 y matrícula N° (023) 1815. Un macizo de terreno que mide 100 metros de frente sobre calle Uruguay y 100 metros en su contrafrente sobre calle sin nombre, a sus costados, ambos de 200 metros sobre calle San Martín y Stegman respectivamente. Sector con demanda, zona de galpones y depósitos, siendo la arteria Uruguay una especie de circunvalación de la ciudad. La luz eléctrica es el servicio disponible en el sector. El valor del inmueble ronda los tres millones de pesos para las dos hectáreas (obviamente la situada sobre la avenida Uruguay es la de mayor valor). Por ende, y considerando que en autos se tratarían de las dos sextas partes indivisas del inmueble, considero el valor venal al día de la fecha en la suma de SETECIENTOS MIL pesos (\$ 700.000).-

Que, el total del valor periculado ha sido de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL pesos (\$ 3.279.000).-

2.- SOLICITA REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.-

Que, en tiempo y forma vengo solicitando se revoque por contrario imperio la resolución de fecha 5/2/2020 en la parte donde V.S. ha determinado que la labor encomendada no generará honorario alguno, quedando subsumida en la comisión que perciba por la subasta electrónica, por causarme un gravamen irreparable.-

Con sumo respeto hago luz un concepto equivoco de S.S. debido que el enajenador deberá ser un martillero público matriculado y las tasaciones o determinación de valores venales o locativos serán funciones de un corredor público. Ciertamente es, que ambas profesiones se encuentran dentro de un mismo Colegio Departamental, pero no todos los martilleros son corredores, como así también no todos los corredores son martilleros. En mi caso poseo las dos matrículas en actividad. Prueba contundente de esto es que la Suprema Corte de Justicia, ahora bajo el sistema Ulpiano ha establecido la constitución de dos listas totalmente independientes entre sí para determinar los nombramientos de oficio, una para las subastas en general, excluidas las quiebras, y otra para las pericias a fin de determinar valores venales y/o locativos. Asimismo, la propia ley contiene capítulos separados para la determinación de los honorarios de los corredores como la de los martilleros.-

El nuevo sistema de subastas electrónicas, nada de ello se ha determinado al respecto en acordada alguna. Toda labor profesional debe ser remunerada, más aún cuando los parámetros regulatorios se encuentran expresados en las leyes vigentes que los señores jueces deben cumplir. El no percibir honorarios por las tareas encomendadas, realizadas en forma correcta y profesional, como el caso de autos, donde he encontrado errores de superficie denunciada en un bien y nombre de calle en página de Arba, no solo perjudican al suscripto, por ser los mismos de carácter alimenticio, sino también a la caja de martilleros y corredores públicos, al fisco provincial al no aportar a los ingresos brutos y al fisco nacional, debido a que en mi caso, por no estar exento, en carácter de martillero y corredor tributo iva e impuesto a las ganancias.-

Es por ello, que solicito se revoque por contrario imperio la parte de la resolución atacada. Para el caso de no hacer lugar a la petición efectuada solicito se eleven las presentes actuaciones al Superior.-

Que, la distancia recorrida a fin de efectuar la tarea encomendada, fue de doscientos noventa kilómetros, con un consumo de combustible de un mil novecientos ochenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 1.978,20), para los 30 litros de nafta infinita consumidos (Valor actual de YPF 66,24 el litro).- A dicho monto deberá incluirse la amortización del vehículo, monto que al día de la fecha el Consejo Profesional de Peritos no ha establecido los valores vigentes para el corriente año.-

Que, la tarea fue realizada el día 5 de febrero del corriente año en el horario comprendido entre las 16 y 20 horas.-

Que adjunto copia de planchas catastrales de las tres manzanas donde se ubican los lotes para su agregación en autos e ilustración de S.S.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis
(20138368964@cma.notificaciones)
(Legajo: T3 F1 72 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha Recibo: 16/03/2007 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 96622

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/04/2020 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior: 06/04/2020 13:17:13 - PROVEIDO Siguiente](#)**Referencias**

Funcionario Firmante 06/04/2020 13:17:12 - MARRON Cristian Antonio -

Observación SE DECRETA VTA.

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(248200054006086667\)](#)Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(231400054006056107\)](#)Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(232400054006030583\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 96622

Parte: Sindico

Objeto: Prastra conformidad

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (248200054006086667)

y ESCRITO ELECTRONICO (232400054006030583) ESCRITO ELECTRONICO (231400054006056107)

//hía Blanca, 6 de Abril de 2020

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 28/02/20 a las 17:20:

Y VISTOS: Atento la conformidad prestada a la estimación del valor de los bienes a subastar efectuada por el martillero en el escrito electrónico presentado el 6/02/20 a las 13:34, cuya documentación adjuntada digitalmente fuera presentada en formato papel el 10/02/20 a las 10:00, corresponde sin más trámite proveer la presentación electrónica efectuada por el recurrente el 20/12/20 a las 18:32, cuya documentación adjuntada digitalmente fuera presentada en formato papel el 26/12/19 a las 9:30:

Con la documentación acompañada (arts. 568 incs. 1, 2 y 3 Cód. Procesal; 203 sgtes. y ccdtes., 126, 209 cit., 261, 273, 274, 275, 278 LCQ) y atento lo pedido, en los términos del Ac. 3604/2012 S.C.B.A. y su anexo reglamentario y de conformidad con lo que surge de las Resoluciones n°s 2235/2015 y 307/18 de la Excma. S.C.B.A., **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA** de los bienes inmuebles de propiedad de la **Fallida Matrícula 6873 - Partida 1739, Matrícula 6872 - Partida 9112, Matrícula 6876 - Partida 9113, Matrícula 6875 - Partida 9114, Matrícula 7779 - Partida 9111, Matrícula 6874 - Partida 9115, Matrícula 7952 - Partida 2939 y las partes indivisas que titularizan los fallidos Juan Facundo de Uriarte y Sr. Luis Alberto de Uriarte del inmueble Matrícula 1815, Partida 276, todos del Partido de Coronel Pringles**, y que refieren los certificados de dominio acompañados en autos, al mejor postor, **sin base (art. 208 de la ley 24.522)**; por intermedio del martillero enajenador designado Diego Rozas Dennis, quien cumplimentará su cometido anunciándose la venta por el término de cinco días que se publicarán en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 208 ley citada), librándose el oficio de estilo; dicha publicación deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

Librense mandamientos de constatación, debiendo el Sr. Martillero Enajenador Interviniente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas de los inmuebles (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación de los inmuebles, y de ser posible constar cada uno de los ambientes de los inmuebles como así también sus frentes y contrafrentes de ser posible ello atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal). Se deja establecido que el Martillero deber realizar esta diligencia dentro de los cinco días de haber quedado firme la presente providencia y una vez que se encuentre munido de los respectivos mandamientos supra ordenados, pues con sus resultados no sólo presentará las fotografías en el Registro de Subastas Electrónicas sino que además posibilitará el libramiento de los edictos ordenados supra.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual de los bienes a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).

En cuanto a la comisión del Martillero, será del 5% a cargo de los compradores, con más el 10% de aporte sobre la misma (art. 54 pto. IV Ley 10.973 - texto según ley 14085). El rematador deberá dentro de los tres días hábiles de finalizadas las subastas rendir cuentas y elaborar las actas de rigor en el formulario correspondiente para ser agregadas en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Precio de reserva: Atento lo prescripto por el art. 562 párr. 6° del C.P.C.C., fijanse los **precios de reserva** para los inmuebles: Matrícula 6873 - Partida 1739 en OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500); Matrícula 6872 - Partida 9112 ,OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500); Matrícula

6876 - Partida 9113 OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500); Matrícula 6875 - Partida 9114 en SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.700); Matrícula 7779 - Partida 9111 en QUINCE MIL PESOS (\$15.000); Matrícula 6874 - Partida 9115 en SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.700); Matrícula 7952 - Partida 2939 en UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000) y por las 2/6 partes del inmueble Matrícula 1815 - Partida 276 en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$156.000), por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

Depósito en Garantía: Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja de los bienes a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de las subastas, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, los depósitos en garantía para los inmuebles: Matrícula 6873 - Partida 1739 en \$425; Matrícula 6872 - Partida 9112 en \$425; Matrícula 6876 - Partida 9113 en \$425; Matrícula 6875 - Partida 9114 en \$335; Matrícula 7779 - Partida 9111 en \$750; Matrícula 6874 - Partida 9115 en \$335; Matrícula 7952 - Partida 2939 en \$85.000 y por las 2/6 partes del inmueble Matrícula 1815, Partida 276 en \$7.800, equivalentes al 5% de los precios de reserva fijados supra, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en las pujas, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.- Se hace saber al Sr. Martillero que previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial que será individual para cada bien inmueble.

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica, a fin de suscribir las actas de compraventa.-

Quienes resulten compradores deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Asimismo, los compradores deberán depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente -

Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso.

Oportunamente, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARRON Cristian Antonio -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 16/03/2007 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 96622**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 23/09/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA. PID EDICTOS. SE FIJE AUDIENCIA.) - (FIRMADO)

Anterior 23/09/2020 7:23:24 - ESCRITO ELECTRONICO **Siguiente****Referencias****Fecha del Escrito** 23/9/2020 7:23:23 a. m.**Firmado por** Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)**Nro. Presentación Electrónica** 33946129**Observación del Profesional** FIJA FECHA. PID EDICTOS. SE FIJE AUDIENCIA.**Presentado por** Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-**Señor Juez de Primera Instancia:**

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Arundsen 549, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ Quiebra (Pequeña), expediente n° 96622, a V.S. digo:

Que, fijo la fecha de inicio de las subastas electrónicas, la del día 30 de noviembre de 2020, finalizando el día 16 de diciembre de 2020.- Las mencionadas fechas han sido coordinadas con la Seccional local del Registro General de Subastas, en los siguientes horarios, a saber:

- a) A las 9 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 1, Partida 1739, Precio de reserva \$ 8.500, depósito de garantía \$ 425 (mandamiento n° 279).-
- b) A las 9,30 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 2, Partida 9112, Precio de reserva \$ 8.500, depósito de garantía \$ 425 (mandamiento n° 255).-
- c) A las 10 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 3, Partida 9113, Precio de reserva \$ 8.500, depósito de garantía \$ 425 (mandamiento n° 256).-
- d) A las 10,30 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 4, Partida 9114, Precio de reserva \$ 6.700, depósito de garantía \$ 335 (mandamiento n° 257).-
- e) A las 11 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 5, Partida 9111, Precio de reserva \$ 15.000, depósito de garantía \$ 750 (mandamiento n° 258 ó 278).-
- f) A las 11,30 horas lote de terreno baldío Manzana 236-m, parcela 9, Partida 9115, Precio de reserva \$ 6.700, depósito de garantía \$ 335 (mandamiento n° 259).-
- g) A las 12 horas lote de terreno, parcialmente ocupado, Manzana 429, parcela 3, Partida 2939, Precio de reserva \$ 1.700.000, depósito de garantía \$ 85.000. (mandamiento n° 263).-
- h) A las 13 horas las 2/6 partes indivisas de lote de terreno baldío Manzana 302, quinta 121, Partida 276, Precio de reserva \$ 156.000, depósito de garantía \$ 7.800 (mandamiento n° 261).-

Que, fijo la fecha de exhibición la del día 18 de noviembre en los siguientes horarios, a saber: para los inmuebles identificados en a), b), c), d), e) y f) de 10 a 10,30 horas, por ser todos terrenos baldíos en la misma manzana.- Inmueble identificado h) 11 a 11,30 horas y el inmueble identificado en g) de 12 a 13 horas. En todos los casos se ha procedido a realizar filmaciones de los inmuebles para el caso de extensión en el aislamiento obligatorio dictado por el ejecutivo nacional, atento lo autorizado por la Suprema Corte de Justicia, independientemente que todos los inmuebles son baldíos, incluido el que es parcialmente ocupado por un lindero.-

Que, asimismo, solicito se fije fecha establecida por el art. 38, momento en que se firmará el respectivo boleto de compraventa.-

Que, indique S.S. si el monto de seña que deberán depositar los compradores dentro de los cinco días de finalizada la subasta, podrán deducir el depósito de garantía oportunamente efectuados.-

Que, existiendo fondos en la cuenta de autos, solicito le libre giro a mi cuenta a fin de afrontar el pago de los edictos ordenados a publicar por la suma de quince mil setecientos pesos (\$ 15.700), con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

Que, se ha coordinado con la sindicatura la confección de folletos, cartel y difusión adicional con un costo máximo de quince mil pesos (\$ 15.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas en forma documentada.-

En consecuencia, solicito se me haga entrega de la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS pesos (\$ 30.700) por ambos conceptos, siendo mi CBU 0140437503620605682013, CUIT 20-13836896-4, haciendose constar que dicho monto no es imponible por corresponder a gastos de subasta.-

Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis
(20138368964@cma.notificaciones)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)



Datos del Expediente

Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 16/03/2007 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 96622

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 29/09/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA DE EXHIBICION) - (FIRMADO)

Anterior 29/09/2020 23:04:05 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 29/9/2020 11:04:04 p. m.

Firmado por Diego Alejandro Rozas Dennis (20138368964@cma.notificaciones) - (Legajo: T3 F172 CMYCBB)

Nro. Presentación Electrónica 34240661

Observación del Profesional FIJA FECHA DE EXHIBICION

Presentado por ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE REMATE. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ Quiebra (Pequeña), expediente n° 96622, a V.S. digo:

Que, en base a lo peticionado por V.S. en despacho de fecha 29/9/2020, vengo proponiendo nuevos horarios de exhibición de los bienes, recordando que todos ellos son terrenos baldíos, manteniendo la fecha de exhibición para el día 18 de noviembre del corriente año en los siguientes horarios, a saber:

Inmuebles identificados en el escrito de fecha 23/9/2020 como a), b), c), d), e) y f) será en el horario comprendido entre las 8,30 y las 10 horas, siendo todos los inmuebles en la misma manzana -todos baldíos- manzana en la que existe solamente una construcción que obviamente no afecta a la subasta de autos.-

El inmueble identificado h) se procederá a exhibirlo desde las 10,15 hasta las 11,15 horas, predio totalmente baldío, sin cercos perimetrales de libre acceso.-

El inmueble identificado en g) se exhibirá entre las 11,30 a 12,45 horas.

Recuerdo a V.S. que en todos los casos se ha procedido a realizar filmaciones de los inmuebles para el caso de extensión en el aislamiento obligatorio dictado por el ejecutivo nacional, atento lo autorizado por la Suprema Corte de Justicia, independientemente que todos los inmuebles son baldíos, incluido el que es parcialmente ocupado por un lindero.-

En consecuencia, solicito a V.S. dé curso favorable a todo lo peticionado en mi escrito de fecha 23/9/2020 a las 7:23, librándose los edictos y giro solicitados.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Alejandro Rozas Dennis
(20138368964@cma.notificaciones)
(Legajo: T3 F172 CMYCBB)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha de inicio: 16/03/2007 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 96622

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 07/10/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 07/10/2020 10:04:32 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 07/10/2020 10:04:31 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación FIJA SUBASTAS - EXHIBICIONES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233400054006312870)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (226700054006302424)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. 96622

Parte: Martillero

Objeto: Fecha

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (233400054006312870)

y

//hía Blanca, 7 de Octubre de 2020

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 29/09/20 a las 11:04:

Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado el 29 de Septiembre de 2020, modificando los horarios de exhibición, corresponde dar trámite a la presentación electrónica del 23/09/20 a las 7:23:

Téngase presente la fecha de inicio de las subastas para el día **30 de Noviembre de 2020** finalizando el **16 de Diciembre de 2020**, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios:

a) **9:00** lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 4; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 1, Matrícula 6873, **Partida 1739**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

b) **9:30** lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 3; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 2, Matrícula 6872, **Partida 9112**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

c) **10:00** lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 2; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 3, Matrícula 6876, **Partida 9113**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

d) **10:30** lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 1; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 4, Matrícula 6875, **Partida 9114**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.-

e) **11:00** lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote Sud; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 5, Matrícula 7779, **Partida 9111**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 2.500 m2.-

f) **11:30** lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 5; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 9, Matrícula 6874, **Partida 9115**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1.000 m2.-

g) **12:00** lote de terreno parcialmente ocupado por el Sr. Héctor A. Schmidt, DNI N° 14.306.877 (documento no exhibido), quien manifiesta haber comprado al Sr. Juan Facundo De Uriarte, sin boleto de compraventa, ni subdivisión, parte del terreno (10 o 12 metros de frente por 50 de fondo cuyo frente da a la Avda. Libertad, con un tinglado de chapa, ubicado en la localidad de Coronel Pringles; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. E, Manz, 429, Parc. 3, Matrícula 7952, **Partida 2939**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1.875 m2.-

h) **13:00** las 2/6 partes indivisas del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. H, Manz. 302, Quinta 121, Matrícula 1815, Partida 276, Partido de Coronel Pringles.-

La exhibición se realizará el **18 de Noviembre de 2020** en los siguientes horarios:

1) Los inmuebles individualizados en los apartados a), b), c), d), e) y f) se hará de 8:30 a 10:00.

2) El inmueble individualizado en el apartado h) de 10:15 a 11:15.

3) El inmueble individualizado en el apartado g) entre las 11:30 y las 12:45.

Notifíquese al ocupante del inmueble Partida 2939 que deberán mantener abierto el mismo el día 18 de Noviembre de 2020 en el horario comprendido entre las 11:30 a 12:45, permitiendo el acceso del público en general y el martillero interviniente, bajo apercibimiento de las sanciones penales que pudieren corresponderles.

Fijanse audiencias para el día **31 de Marzo de 2021** a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Partidas 1739 a las 9:00, 9112 a las 9:30, 9113 a las 10:00, 9114 a las 10:30, 9111 a las 11:00, 9115 a las 11:30, 2939 a las 12:00 y 276 a las 12:30, con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.

Una vez comunicado el Registro de Subasta de la subasta ordenada en autos y las fechas fijadas supra, publíquense edictos en el Boletín Oficial de La Plata, en el diario "La Nueva" de esta ciudad, sin previo pago de los aranceles, tasas y otros gastos (art. 273 inc. 8 del C.P.C.C.). Se hace saber que sin perjuicio de que los edictos serán confeccionados por Secretaría, a fin de mantener el buen orden del proceso y en cumplimiento de la Ac.3886 SCJBA, deberá observarse que el edicto dirigido al Boletín Oficial el mismo se realizará en formato digital y será notificado electrónicamente por el Juzgado al domicilio electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones sin previo pago y el Edicto a la "La Nueva", será remitido electrónicamente al domicilio del martillero.

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**MARRON Cristian Antonio
JUEZ**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

✦ DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - BAHIA BLANCA
Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
Número de causa: 96622
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 7 oct 2020
Alta o Disponibilidad: 7/10/2020 10:05:41
Firmado y Notificado por: FRATTI Fernando Hugo. 07/10/2020 10:05:41 --- Certificado Correcto.
Firmado por: FRATTI Fernando Hugo. 07/10/2020 10:05:35 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahia Blanca, Octubre 7 de 2020

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
 diego.machiavelli@pjba.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) , Expte. Nº 96622, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha fijado fecha de inicio de las subastas electrónicas para el día **30 de Noviembre de 2020** de la de finalización para el **16 de Diciembre de 2020** las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios:

a) **9:00** 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 4; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 1, Matrícula 6873, **Partida 1739**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado con alambre perimetral de siete hilos con postes de material hacia la calle, sin construcción alguna.

Precio de reserva \$8.500, Depósito en garantía \$425.-

b) **9:30** 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 3; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 2, Matrícula 6872, **Partida 9112**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado con alambre perimetral de siete hilos con postes de material hacia la calle, sin construcción alguna.

Precio de reserva \$8.500, Depósito en garantía \$425.-

c) **10:00** 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 2; Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 3, Matrícula 6876, **Partida 9113**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado con alambre perimetral de siete hilos con postes de material hacia la calle, sin construcción alguna.

Precio de reserva \$8.500, Depósito en garantía \$425.-

d) **10:30** 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 12. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 4, Matrícula 6875, **Partida 9114**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado con alambre perimetral de siete hilos con postes de material hacia la calle, sin construcción alguna.

Precio de reserva \$6.700, Depósito en garantía \$335.-

e) **11:00** 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote Sud. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 5, Matrícula 7779, **Partida 9111**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 2.500 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado con alambre perimetral de siete hilos con postes de material hacia la calle, sin construcción alguna.

Precio de reserva \$15.000, Depósito en garantía \$750.-

f) **11:30** 100% del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles, identificado como lote 5. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 9, Matrícula 6874, **Partida 9115**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1.000 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado con alambre perimetral de siete hilos con postes de material hacia la calle, sin construcción alguna.

Precio de reserva \$6.700, Depósito en garantía \$335.-

g) **12:00** 100% del lote de terreno parcialmente ocupado, ubicado en la localidad de Coronel Pringles; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. E, Manz, 429, Parc. 3, Matrícula 7952, **Partida 2939**, Partido de Coronel Pringles, superficie de 1.875 m2.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 10:16, el Oficial de Justicia constató, que el terreno se encuentra parcialmente ocupado, por una persona que dijo ser Héctor A. Schmidt, DNI N° 14.306.877, manifestando que él compró una parte de este inmueble 10 o 12 metros de frente por cincuenta de fondo cuyo frete da a la Avenida Libertad, que se lo adquirió a Juan Facundo De Uriarte, sin boleto de compraventa y sin subdivisión en el cual al fondo tiene levantado un tinglado de chapa. El terreno se encuentra con alambrado perimetral de hilos.

Precio de reserva \$1.700.000, Depósito en garantía \$85.000.-

h) **13:00** las 2/6 partes indivisas del lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Pringles; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. H, Manz. 302, Quinta 121, Matrícula 1815, **Partida 276**, Partido de Coronel Pringles.

Diligenciado el mandamiento el 11 de Septiembre de 2020 a las 8:55, el Oficial de Justicia constató que el inmueble se trata de un terreno totalmente baldío y desocupado sin alambre perimetral, ni construcción alguna.

Precio de reserva \$156.000, Depósito en garantía \$7.800.-

EXHIBICIONES:

Se realizarán el **18 de Noviembre de 2020** en los siguientes horarios:

- 1) Los inmuebles individualizados en los apartados a), b), c), d), e) y f) se hará de **8:30 a 10:00**.
- 2) El inmueble individualizado en el apartado h) de **10:15 a 11:15**.
- 3) El inmueble individualizado en el apartado g) entre las **11:30 y las 12:45**.

AUDIENCIAS ART. 38:

Fijanse audiencias para el día **31 de Marzo de 2021** a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Partidas 1739 a las 9:00, 9112 a las 9:30, 9113 a las 10:00, 9114 a las 10:30, 9111 a las 11:00, 9115 a las 11:30, 2939 a las 12:00 y 276 a las 12:30, con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.,

MARTILLERO:

El martillero desinsaculado es Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n* 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Amundsen 549, Bahía Blanca.

PRECIO DE RESERVA

Se establecen los precios de reserva indicados supra, por debajo de los cuales no se adjudicarán los bienes.

DEPOSITO EN GARANTIA

Los depósitos en garantía establecidos anteriormente, equivalente al 5% del precio de reserva; los que serán descontadas del precio de subasta de cada bien.

Los oferentes que no resultaren ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubieran denunciado al momento de inscribirse. Si los ofertantes no ganadores hubieren ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía les serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

Los compradores deberán depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% depositado en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Los compradores deberá depositar el importe del precio, descontando el importe de lo depositado previamente, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

En caso de que la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente .-

Al no encontrarse prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el proceso.

Saludo a Ud. atte.

FERNANDO HUGO FRATTI
SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: SU5D5H



25600054008520694



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - BAHIA BLANCA
Carátula: SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
Número de causa: 96622
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 8 oct 2020
Alta o Disponibilidad: 8/10/2020 13:05:12
Firmado y Notificado por: HERNANDEZ Maria Alejandra. 08/10/2020 13:05:11 --- Certificado Correcto.
Firmado por: HERNANDEZ Maria Alejandra. 08/10/2020 13:04:52 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Bahía Blanca, 8 de Octubre de 2020

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES**SECCIONAL BAHIA BLANCA**

diego.machiavelli@pjba.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados SUCESION DE URIARTE JUAN FACUNDO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) , Expte. N° 96622 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de ampliar los datos brindados en el oficio remitido el 7 de Octubre de 2020, haciéndole saber que la cuenta judicial abierta en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales es la n°557074/8, cuyo CBU 0140437527620655707485 y el CUIT es 30-99913926-0.

Saludo a Ud. atte

MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ

AUXILIAR LETRADA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: YE0X0S



23350054005324821

